ES COPIA

CAH

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 001653
08 MAR 2023

Fecha del Informe: 06/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 151/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Itakyry, Cedrales, Minga Guazu
LUGAR/LOCALIDAD:	Itakyry/Los Cedrales/Minga Guazú
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ALTO PARANA/ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	20/02/2023 07:00:00	24/02/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019568	20/02/2023 07:30:00	24/02/2023 16:20:00	50.653	52.085	1.432

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se dió cumplimiento a lo establecido en la Resolución GGV N° 151

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 151

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 20 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 1057, de fecha 17 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 200/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ITAKYRY/LOS CEDRALES/MINGA GUAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de fiscalización de obras.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	20/02/2023 al 24/02/2023	5.0	270.000	1.344.153
GLORIA SUSANA VILLAR AGUILERA	1.135.637	20/02/2023 al 24/02/2023	5.0	350.000	1.664.153
TOTAL					**3.008.306**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 **SOLICITUD DE VIÁTICO N°169/2023** **RC-GA-SV02-V01**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 15 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalización para Acta de Recepción Definitiva de Obras
LUGAR/LOCALIDAD:	Itakyry/Los Cedrales/Minga Guazú
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ALTO PARANA/ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	20/02/2023	24/02/2023	5.0	270.000	1.344.153	
2	GLORIA SUSANA VILLAR AGUILERA	1.135.637	20/02/2023	24/02/2023	5.0	350.000	1.664.153	
					TOTAL			3.008.306

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia Administrativa

Ing. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Administrativo Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a Gerente/a V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019568

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-240	N° de orden asign.	319
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003857	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	20/02/2023	Hasta	24/02/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	50653	Fecha de salida	20-02-2023	Hora de salida	07:30
Km. de vuelta	52085	Fecha de regreso	24-02-2023	Hora de vuelta	16:00
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Fiscalizacion de Obras (Acta De Recepción definifinitiva)
En Itakyry, Itaipyté, Minga Guazú, Cedrales (Alto Paraná9
Obs. Otro Conductor: Arq. Susana Villar. Ricardo Ferreira

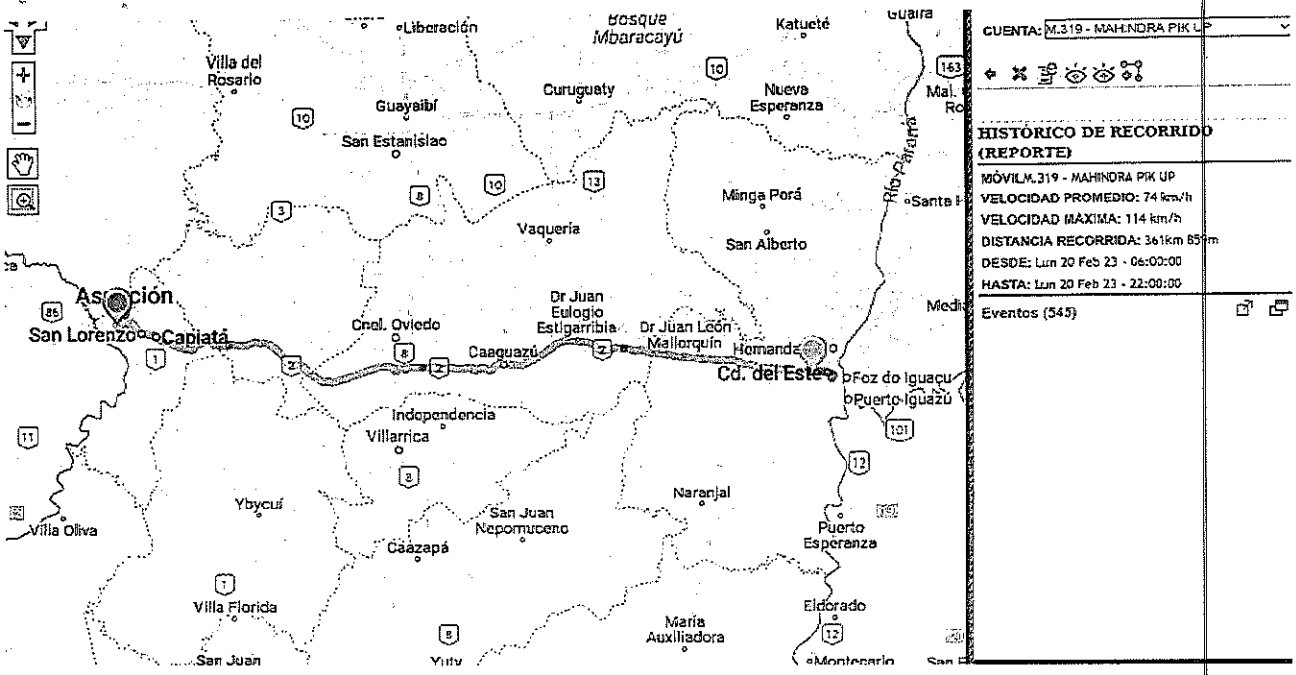
ORIGINAL

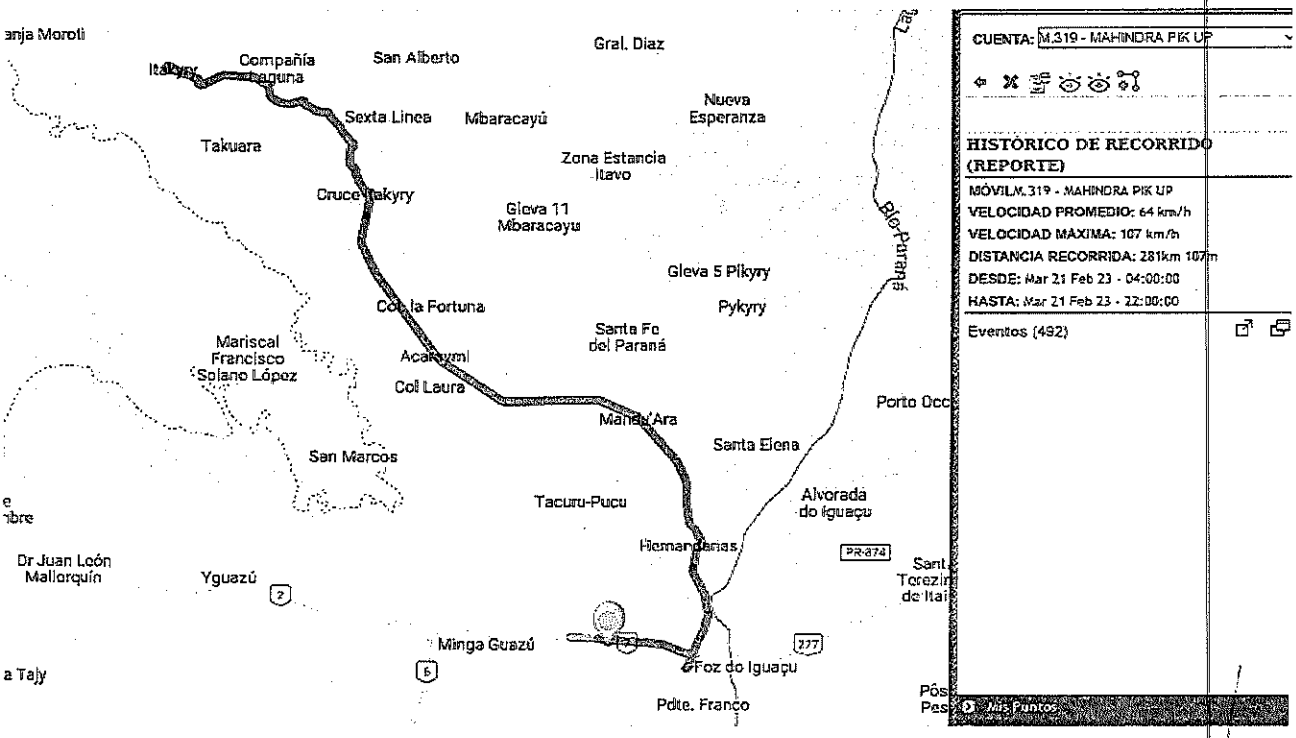
Lic. Edith Caballero
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 06/03/23
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-
Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

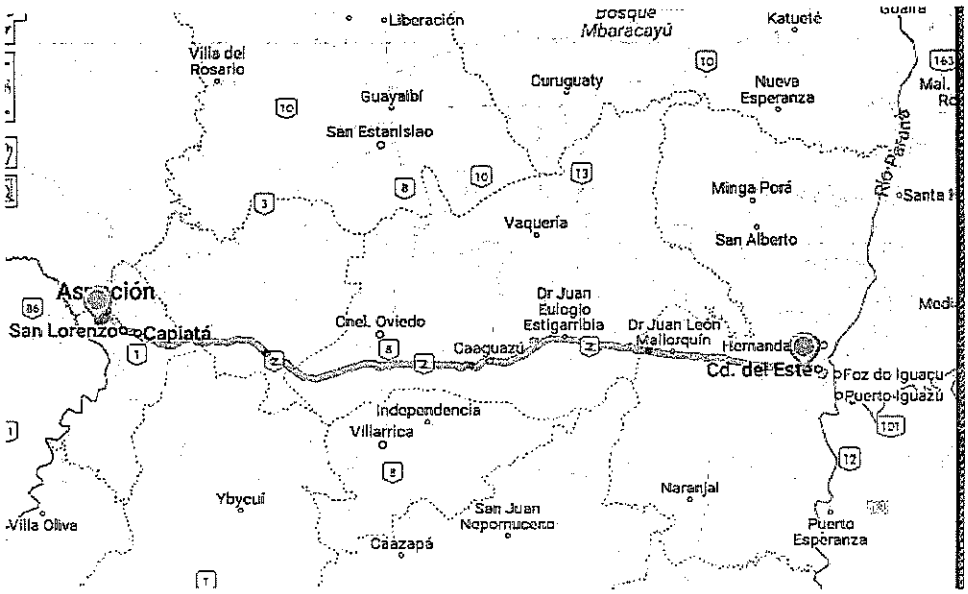
CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.319 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.319 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 72 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 111 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 356km 163m
DESDE: Vie 24 Feb 23 - 04:00:00
HASTA: Vie 24 Feb 23 - 22:30:00

Eventos (579)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO